I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000950

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 24 NOV 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1110/2020 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/172/2020 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/577/2020 del Departamento de Abastecimiento; la Resolución de Adjudicación N°400/241/RA/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Acta de Comisión Económica N°64/2020; del Registro de Obligación Comprobante N°1051 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Orden de Compra 324-802-SE20; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La adjudicación del servicio aprobado por Resolución de Adjudicación Nº400/0241/RA/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas.

El Acta de la Comisión Económica N°64/2020 de fecha 27 de octubre de 2020.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de Servicio denominado **"SERVICIO DE TRAZADOS, NIVELES Y EXCAVACIONES",** suscrito con fecha 11 de noviembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** R.U.T.N representada legalmente por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA,** cédula de identidad N° mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N°401/577/2020 del Departamento de Abastecimiento, la Resolución de Adjudicación N°400/0241/RA/2020; Orden de Compra N°324-802-SE20, Certificado de Factibilidad presupuestaria N°23735, Solicitud de Pedido N°600/044/2020 de **SECPLAN**; Acta Comisión Económica N°064/2020, y demás antecedentes para contratación; don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan corresponden al Servicio Trazado y Excavaciones del módulo número 3, con el fin de realizar obras iniciales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000950

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$4.146.501.- (cuatro millones ciento cuarenta y seis mil quinientos un pesos) IVA incluido.**

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de 1 mes a contar de la firma del presente instrumento según lo preceptuado en el **Memorándum N° 401/577/2020** del Departamento de Abastecimiento.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la prestación de los servicios se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa Masaval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $414.650.- (cuatrocientos catorce mil doscientos seiscientos cincuenta pesos), número de folio B0079029, fecha de emisión 10/11/2020 y con fecha de vencimiento 31/12/2020.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don Hernán Farías Orellana, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.031 "Construcción Obras Civiles Menores", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000950

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

OSN/CUCH/aaa.
Distribución;
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE TRAZADOS, NIVELES Y EXCAVACIONES"

En Cerrillos, a 11 de Noviembre del 2020, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y por la otra con la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** R.U.T. [ ] representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA,** cédula de identidad N° [ ] con domicilio en [ ], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 401/577/2020 del Departamento de Abastecimiento., la Resolución de Adjudicación N° 400/0241/RA/2020; Orden de Compra N° 324-802-SE20,Certificado de Factibilidad presupuestaria N°23735,Solicitud de Pedido N°600/044/2020 de **SECPLAN**; Acta Comisión Económica N°064/2020, y demás antecedentes para contratación; don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan corresponden al Servicio Trazado y Excavaciones del modulo numero 3, con el fin de realizar obras iniciales.

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$4.146.501.- (cuatro millones ciento cuarenta y seis mil quinientos un pesos) IVA incluido.**

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de 1 mes a contar de la firma del presente instrumento según lo preceptuado en el **Memorándum N° 401/577/2020** del Departamento de Abastecimiento.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la prestación de los servicios se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa Masaval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $414.650.- (cuatrocientos catorce mil doscientos seiscientos cincuenta pesos), numero de folio B0079029, fecha de emisión 10/11/2020 y con fecha de vencimiento 31/12/2020.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don Hernan Farias Orellna, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

DECIMO: El poder de don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** .para representar a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA,** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CR9odeRuL1Pg.

UNDECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y calidad, quedando uno en poder de cada parte.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES REDIN SPA.
p.p JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV